

Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:30448/2013

CÓRDOBA,

1 5 ABR 2014

VISTO la Resolución nro. 197/13 del Colegio Nacional de Monserrat; atento lo informado a fs. 10 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y a fs. 12 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Resolución nro. 197/13 del Colegio Nacional de Monserrat, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

sl

Dr. ALBERTO E. LEÓN Secretario General Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT

7 RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO: 449



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



Córdoba,

05 JUN 2013

Visto:

El certificado del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos mediante el cual se otorga licencia por enfermedad de largo tratamiento con cargo al Art. 10, inc. c) del Decreto 3413/79, al Profesor JOSE MARCOS ORTIZ QUIROZ (Legajo N° 20632).

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal inicio y desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. Nº 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por la Ordenanza 10/79 del H.C.S. y a las ampliaciones implementadas a éste por el art. Nº 1 de la Resolución 387/97 del H.C.S.y la Ord. 02/2012 del Honorable Consejo Superior.

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

- Art.1º.- Prorrogar la designación con carácter de suplentes a los docentes y en el dictado de las cátedras de Nivel Pregrado (código 228) que en cada caso se indica, desde el 05/06/2013 y hasta el 04/07/2013:
 - BURBA, Luciano (Legajo/Nº 40.768), en tres (3) hs. de Dibujo Artístico II.
 - NORES MARINO, Margarita (Legajo Nº 49.509), en cuatro (4) hs. de Dibujo Artístico I.
- Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.
- Art.3°.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

MARCELO RAFAEL FERRINO SECRETARIO ADMINISTRATIVO U.N.C. COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT Ing. ALDO SERGIO GUER

UNC - Colegio Nacional de Monserra

RESOLUCIÓN Nº

197-13 -

MARCELO RAFAEL FERRING SECRETARIO ADMINISTRATIVO

U.M.C. COLFGIO HAPINIAL ASPINA